



¿Ha perdido ingresos a causa del COVID-19? Si usted tiene dificultad para pagar el alquiler, la ciudad de Baltimore podría ayudarle.

La ciudad de Baltimore lanza un programa de asistencia temporal para el alquiler. Este programa está diseñado para ayudar con el alquiler a las personas quienes tienen menos ingresos a causa de COVID-19. El programa apoyará a las personas en calidad de inquilinos en hacer los pagos de la renta a su casero.

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe haber alquilado un departamento o una casa en la ciudad de Baltimore.
- Debe haber perdido su ingreso a causa del COVID-19.
- Debe haber pagado por completo la renta hasta el 31 de marzo.
- El casero debe tener un *permiso para alquilar* [rental property license] emitido de la ciudad de Baltimore durante el periodo desde el 1 de abril hasta 30 de junio.

NO es necesario haber sido diagnosticado con COVID-19

Además, hay que cumplir con estas pautas de ingresos:

TAMAÑO DE LA FAMILIA	INGRESO MÁXIMO DEL HOGAR (ANUAL)
1	\$36,400
2	\$41,600
3	\$46,800
4	\$52,000
5	\$56,200
6	\$60,350
7	\$64,500
8	\$68,650

Las pautas de ingresos se refieren a los ingresos antes de la pérdida de ingreso relacionada al COVID-19.

Si usted actualmente recibe beneficios por desempleo a causa de COVID-19, debe hacer un aporte por la cantidad del alquiler atrasado en abril, mayo, y/o junio de 2020.

Usted no es elegible si:

- Reside en una vivienda pública
- Recibe otra asistencia del gobierno (Section 8, Housing Choice Vouchers, etc.)
- Reside en una vivienda con asistencia del Estado
- Tiene alquiler atrasado desde antes de abril.

Para más información sobre el programa y detalles adicionales visite la página web: <https://dhcd.baltimorecity.gov>. Si usted no tiene acceso a la web, a partir del julio 1, puede llamar al 410-396-3023 para obtener ayuda con su solicitud.

Debe presentar los siguientes documentos:

- Una copia de su contrato de vivienda vigente, o documentación de un acuerdo de arrendamiento mes a mes, firmado por el casero;
- Prueba del ingreso, de todos los adultos en su casa, antes de la pandemia por el COVID-19;
- Identificación fotográfica de cada nombre en su contrato.

Tendrá que enviar:

- Su aplicación en línea;
- Información sobre su pérdida de ingreso por COVID-19, y una certificación de cómo usted perdió el ingreso debido al COVID-19.
- *Unemployment Notice of Benefits Eligibility Letter*, [Carta Notificando Elegibilidad de Beneficios] si ha recibido una.
- Información sobre presentaciones de los miembros de su hogar para recibir beneficios por desempleo, y el estado de esas presentaciones.

El casero tiene que aceptar:

- El subsidio de la ciudad y el pago completo del alquiler atrasado del inquilino.
- No cobrar cargos por mora, interés, ni multas en la cantidad del alquiler atrasado entre el 1 de abril y el 30 de junio; y
- No pedir el desalojo por falta de pago del alquiler durante los meses cubiertos por el programa, o durante el mes de julio o agosto de 2020.

Puede aplicar después de julio 1, 2020

En <https://dhcd.baltimorecity.gov>, habrá un link disponible en ese momento al portal de aplicación. El proceso de aplicación se cierra el 13 julio de 2020, a las 7:00 pm.

Los fondos son limitados, y puede ser que no todos los hogares elegibles reciban asistencia.

Los hogares prioritarios para consideración incluyen los que:

- tengan por lo menos una persona que tenga 60 años o más
- tengan por lo menos un niño menor de 18
- tengan tres o más personas en el hogar
- no tengan ningún miembro aprobado para beneficios por desempleo

Si usted no es elegible para asistencia temporal de alquiler por el COVID-19, complete un formulario de ingreso para Community Action Partnership (CAP) de la ciudad de Baltimore en: <https://www.bmorechildren.com/capservices> y seguir los enlaces para solicitar información sobre asistencia de la renta. También puede llamar al 410-545-1938 para más información.